

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596056

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2024, ante el notario titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado: (i) la sociedad "INVERSIONES Y ASESORÍAS LOS CARDOS LIMITADA"; (ii) la sociedad "INVERSIONES Y ASESORÍAS SIMÓN LIMITADA", debidamente representada; y, (iii) la sociedad "INVERSIONES Y SERVICIOS PIAMONTE LIMITADA", debidamente representada; todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Avenida del Valle Sur número 570, oficina 203, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; quienes en su calidad de actuales y únicos socios de la sociedad "INVERSIONES TALANQUÉN DOS LIMITADA"(inscrita a fojas 101368 número 40630 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024) acordaron: I. Fusión Sociedades. La fusión de la sociedad "INVERSIONES TALANQUÉN DOS LIMITADA" en la sociedad "Inversiones FGS S.A.", mediante la absorción de la primera en esta última, la que se disuelve.- II. Disolución. Como consecuencia de la fusión, se disuelve la sociedad "INVERSIONES TALANQUÉN DOS LIMITADA", sin proceder su liquidación por cuanto es sucedida en todos sus derechos y obligaciones por la sociedad "Inversiones FGS S.A.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 06 de enero de 2025.-



CVE 2596056

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl